

# Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.-  
(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)  
(San Salvador, República de El Salvador)  
**Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# ASESUISA

**Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria**  
**-anteriormente Seguros Sura, S.A.-**  
**(Compañía Salvadoreña de Seguros,**  
**Subsidiaria de Interamericana Holding Group S.A. del domicilio de Panamá)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Balances Generales Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2023	2022
<b>Activo</b>			
Activos del giro:			
Caja y bancos	3	\$ 11,200.3	\$ 15,608.1
Efectos de cobro inmediato	3	412.5	359.4
Inversiones financieras, neto	6	88,733.6	84,663.4
Cartera de préstamos, neto	7 y 8	122.9	129.7
Primas por cobrar, neto	9	42,303.7	41,725.3
Deudores por seguros y fianzas	10	1,137.1	6,514.8
		<u>143,910.1</u>	<u>149,000.7</u>
Otros activos:			
Diversos, neto de reservas de saneamiento	21	8,133.3	9,524.3
		<u>8,133.3</u>	<u>9,524.3</u>
Activo fijo:			
Bienes muebles y otros, neto de depreciación acumulada	12	2,250.7	2,389.7
<b>Total activo</b>		<b>\$ 154,294.1</b>	<b>\$ 160,914.7</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
Pasivos del giro:			
Obligaciones con asegurados	14, 15 y 16	5,827.9	5,752.7
Obligaciones con entidades financieras	19	197.9	59.2
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	18	4,371.1	7,480.0
Obligaciones con intermediarios y agentes	20	7,830.8	7,992.0
		<u>18,227.7</u>	<u>21,283.9</u>
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		8,432.8	7,368.2
Provisiones	22	1,362.2	1,381.0
Diversos		4,085.0	4,064.6
		<u>13,880.0</u>	<u>12,813.8</u>
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas	17	13,605.0	12,654.4
Reservas de riesgos en curso	17	40,320.1	47,993.1
		<u>53,925.1</u>	<u>60,647.5</u>
Reservas por siniestros:			
Reportados		14,662.9	16,955.0
No reportados		4,773.5	4,535.0
	17	<u>19,436.4</u>	<u>21,490.0</u>
<b>Total pasivo</b>		<b>\$ 105,469.2</b>	<b>\$ 116,235.2</b>
Patrimonio:			
Capital social pagado		8,400.0	8,400.0
Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados		40,424.9	36,279.5
Total patrimonio		48,824.9	44,679.5
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 154,294.1</b>	<b>\$ 160,914.7</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

**Firmado por:**  
Luis Alberto Atala Director Camilo Alejandro Atala Director Joaquín Palomo Deneke Director Vincenzo Mauro Bizzarro Presidente Ejecutivo Marlene Elizabeth Garcia Contador General

**Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria**  
**-anteriormente Seguros Sura, S.A.-**  
**(Compañía Salvadoreña de Seguros,**  
**Subsidiaria de Interamericana Holding Group S.A. del domicilio de Panamá)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Estados Consolidados de Resultados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2023	2022
<b>Ingresos de operación:</b>			
Primas netas de devoluciones y cancelaciones		\$ 148,776.6	\$ 145,642.2
Ingresos por decrementos de reservas técnicas	17	31,455.6	30,368.5
Siniestros y gastos recuperados por reaseguros y reafianzamiento		10,560.9	17,574.9
Reembolsos de gastos por cesiones		2,832.3	2,208.4
Ingresos financieros y de inversiones		5,813.5	5,817.5
		<u>199,438.9</u>	<u>201,611.5</u>
<b>Menos - Costos de operación:</b>			
Siniestros		85,592.9	89,758.4
Primas cedidas por reaseguros y reafianzamiento		26,118.7	29,603.5
Gastos por incrementos de reservas técnicas	17	22,723.9	24,308.9
Gastos de adquisición y conservación		42,387.1	41,620.8
		<u>176,822.6</u>	<u>185,291.6</u>
Reservas de saneamiento		1,190.0	1,318.6
		<u>178,012.6</u>	<u>186,610.2</u>
<b>Utilidad antes de gastos</b>		<b>21,426.3</b>	<b>15,001.3</b>
<b>Gastos de operación:</b>			
Gastos financieros y de inversión		36.6	66.1
Gastos de administración	25	17,292.8	10,926.9
		<u>17,329.4</u>	<u>10,993.0</u>
<b>Utilidad de operación</b>		<b>4,096.9</b>	<b>4,008.3</b>
Otros ingresos y gastos, neto		5,096.7	4,983.3
<b>Utilidad antes de impuesto</b>		<b>9,193.6</b>	<b>8,991.6</b>
Impuesto sobre la renta	27	3,048.1	2,644.1
<b>Utilidad neta</b>		<b>\$ 6,145.5</b>	<b>\$ 6,347.5</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

**Firmado por:**  
Luis Alberto Atala Director Camilo Alejandro Atala Director Joaquín Palomo Deneke Director Vincenzo Mauro Bizzarro Presidente Ejecutivo Marlene Elizabeth Garcia Contador General

**Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria**  
**-anteriormente Seguros Sura, S.A.-**  
**(Compañía Salvadoreña de Seguros,**  
**Subsidiaria de Interamericana Holding Group S.A. del domicilio de Panamá)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Saldo a		Saldo al		Saldo al		
		31/12/2021	Aumentos	Disminuciones	31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	31/12/2023
<b>Patrimonio</b>								
Capital social pagado (1)		\$ 8,400.0	\$ -	\$ -	\$ 8,400.0	\$ -	\$ -	\$ 8,400.0
Reserva legal		1,680.0	-	-	1,680.0	-	-	1,680.0
Utilidades distribuibles	32	29,728.0	6,860.6	2,620.9	33,967.7	12,930.4	8,782.9	38,115.2
		<u>39,808.0</u>	<u>6,860.6</u>	<u>2,620.9</u>	<u>44,047.7</u>	<u>12,930.4</u>	<u>8,782.9</u>	<u>48,195.2</u>
<b>Patrimonio restringido</b>								
Revaluación de participaciones		13.7	-	13.7	-	-	-	-
Utilidad no distribuible		136.0	243.5	136.0	243.5	358.5	243.5	358.5
Reserva de riesgo país		388.3	-	-	388.3	77.2	194.3	271.2
		<u>538.0</u>	<u>243.5</u>	<u>149.7</u>	<u>631.8</u>	<u>435.7</u>	<u>437.8</u>	<u>629.7</u>
<b>Total patrimonio</b>		<b>\$ 40,346.0</b>	<b>\$ 7,104.1</b>	<b>\$ 2,770.6</b>	<b>\$ 44,679.5</b>	<b>\$ 13,366.1</b>	<b>\$ 9,220.7</b>	<b>\$ 48,824.9</b>
Valor contable de las acciones (en dólares de los Estados Unidos de América)		\$ 57.64			\$ 63.83			\$ 69.75

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de la Sociedad está representado por 700,000 acciones comunes y nominativas de US\$12.00 cada una en ambos años, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

**Firmado por:**  
Luis Alberto Atala Director Camilo Alejandro Atala Director Joaquín Palomo Deneke Director Vincenzo Mauro Bizzarro Presidente Ejecutivo Marlene Elizabeth Garcia Contador General

**Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria**  
**-anteriormente Seguros Sura, S.A.-**  
**(Compañía Salvadoreña de Seguros,**  
**Subsidiaria de Interamericana Holding Group S.A. del domicilio de Panamá)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Estados de Flujos de Efectivo Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Utilidad neta		\$6,145.5	\$ 6,347.5
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:			
Depreciación	12	495.2	556.6
Perdida por retiros de mobiliario y equipo	12	0.0	155.6
Ganancia en venta de activos		0.0	(14.0)
Efecto neto en las reservas técnicas y matemáticas		(8,776.0)	(6,113.4)
Provisión por renuncia voluntaria, neto	22	372.2	(291.4)
Reserva de saneamiento de préstamos y primas por cobrar, neto	9	67.3	137.2
Reserva de saneamiento de activos de riesgos		87.3	109.0
Subtotal		<u>(1,608.5)</u>	<u>887.1</u>
Cambios netos en activos y pasivos:			
(Aumento) en primas por cobrar		(645.7)	(2,891.7)
Disminución (Aumento) en sociedades deudoras de seguros y fianzas		5,377.7	(5,062.3)
Disminución en otros activos		1,303.7	761.1
Aumento en obligaciones con asegurados		75.2	522.3
(Disminución) Aumento en sociedades acreedoras de seguros y fianzas		(3,108.9)	26.9
(Disminución) en obligaciones con intermediarios y agentes		(161.2)	(295.3)
Pago de beneficios a empleados	22	(391.0)	(106.6)
Aumento en otros pasivos		1,084.9	1,923.4
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación		<u>1,926.2</u>	<u>(4,235.1)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activo fijo	12	(356.2)	(301.6)
Venta de activo fijo		0.0	50.0
Préstamos nuevos		6.8	7.8
Activos extraordinarios		0.0	175.5
(Aumento) Disminución en inversiones financieras		(4,070.2)	2,064.0
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión		<u>(4,419.6)</u>	<u>1,995.7</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Dividendos pagados	38	(2,000.0)	(2,000.0)
Obligaciones financieras		138.7	(84.3)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		<u>(1,861.3)</u>	<u>(2,084.3)</u>
Disminución neta en el efectivo		(4,354.7)	(4,323.7)
Efectivo al inicio del año		15,967.5	20,291.2
Efectivo al final del año	3	<u>\$ 11,612.8</u>	<u>\$ 15,967.5</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

**Firmado por:**  
Luis Alberto Atala Director Camilo Alejandro Atala Director Joaquín Palomo Deneke Director Vincenzo Mauro Bizzarro Presidente Ejecutivo Marlene Elizabeth Garcia Contador General

**Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria**  
**-anteriormente Seguros Sura, S.A.-**  
**(Compañía Salvadoreña de Seguros,**  
**Subsidiaria de Interamericana Holding Group S.A. del domicilio de Panamá)**  
(San Salvador, República de El Salvador)

**Notas a los Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las notas que se presentan son las que contienen los Estados Financieros sobre lo que se emitió opinión el Auditor Externo

## Nota (1) Operaciones

La actividad principal de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. (antes Seguros Sura, S.A.) (la Aseguradora o la Compañía) es la realización de operaciones de seguros de daños, reaseguros, fianzas, garantías y préstamos, y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros de El Salvador. La Aseguradora presenta sus estados financieros consolidados con los de su subsidiaria Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas (antes Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas), la cual se dedica a la comercialización de seguros de vida, médico hospitalario, pensiones y todo lo relacionado a seguros de personas. El mercado en el que opera es el ámbito nacional de El Salvador.

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. hasta el 04 de diciembre 2023 fue subsidiaria de Suramericana, S.A., domiciliada en Colombia. En esa misma fecha, luego de obtener las autorizaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Competencia, se firmó el Contrato de Compra en donde Interamericana Holding Group S.A., adquiere las acciones de Seguros Sura, S.A.

Los estados financieros consolidados de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y subsidiaria Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas (que en conjunto se denominan "la Aseguradora") están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración para su emisión el 17 de febrero de 2024. Estos estados financieros deben de ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea de Accionistas de la Compañía. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

## Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros consolidados fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

### 2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros consolidados han sido preparados por Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF) y las Normas Contables de Seguros vigentes (Normas Contables de Seguros - NCS), prevaleciendo la normativa regulatoria cuando haya conflicto con las NIIF. Asimismo, la normativa contable regulatoria requiere que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (35) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

Los requerimientos de presentación de estados financieros consolidados y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCS 015 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros. Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. publica los estados financieros consolidados con base a la NCS 016 Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros.

### 2.2 Consolidación

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. consolida sus estados financieros con aquellas sociedades en las que es titular de más del cincuenta por ciento de las acciones comunes. Estas sociedades son a las que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Sociedades de Seguros, denominándolas subsidiarias:

Descripción de la Aseguradora	Giro del negocio	Porcentaje de participación	Inversión inicial		Inversión según libros		Resultados del periodo	
			Fecha	Monto	2023	2022	2023	2022
Asesuisa Vida, S.A. Seguros de personas	Seguros de personas	99.99%	Diciembre 5, 2001	1,714.1	\$26,144.6	\$24,458.9	\$2,738.3	\$4,113.0

Las transacciones y saldos entre Compañías han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

### 2.3 Inversiones financieras

Las inversiones financieras se registran al costo de adquisición o al valor de mercado, el menor. El valor de mercado para los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, se establece por el promedio simple de las transacciones ocurridas en las últimas cuatro semanas; los títulos valores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño, con base a la categoría de riesgo asignada por una compañía clasificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin calificación de riesgo, a su valor presente.

# Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S. A.-  
(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de  
Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)  
(San Salvador, República de El Salvador)  
**Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# ASESUISA

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva de El Salvador y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del presupuesto nacional, se presentan al valor de adquisición.

## 2.4 Provisión de intereses y suspensión de la provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando éstos tienen mora superior a noventa días.

## 2.5 Activo fijo

Los activos fijos se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos. Los plazos de depreciación son los siguientes:

Descripción	Período de depreciación
Edificios	20 años
Mobiliario y equipo	5 años

## 2.6 Indemnizaciones y renuncia voluntaria

Indemnizaciones: Cuando un empleado es despedido sin causa justificada, la Aseguradora debe pagar una indemnización de acuerdo al Código de Trabajo. La política de la Aseguradora es registrar gastos por indemnizaciones cuando se conoce la obligación.

Renuncia voluntaria: La Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria fue publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de enero de 2014. Según lo establecido en la referida Ley las instituciones del sector privado e instituciones autónomas cuyas relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo estarán obligadas a partir del 1 de enero del año 2015 a cancelar una prestación económica por la renuncia voluntaria de sus trabajadores. Para tener derecho a la prestación económica el trabajador deberá tener acreditado como mínimo dos años de servicio continuo y efectivo en la empresa y deberá dar un preaviso por escrito al patrono.

Los trabajadores recibirán una prestación económica equivalente a 15 días de salario básico vigente por cada año de servicio. Dicho salario no podrá ser mayor a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector de la actividad económica del empleador.

Terminación de Contrato por jubilación: Con vigencia a partir de enero 2018, al cumplir el empleado la edad de jubilación de conformidad a la Ley vigente del país, la empresa dará por terminado el contrato laboral y pagará la prestación económica establecida en la política aprobada.

Al 31 de diciembre de 2023 la Aseguradora mantiene una provisión por la prestación económica por renuncia voluntaria y jubilación que asciende a US\$1,362.3 (US\$1,381.0 en 2022).

## 2.7 Reservas de provisión por activos de riesgo

La constitución de reservas de provisión por categorías de riesgo se hace con base a normas regulatorias vigentes; dichas normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo o por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado. Cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

El monto de estas reservas o provisiones se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y se disminuye con autorización de esa Institución cuando a su juicio la Aseguradora haya mejorado sus procedimientos de calificación de deudores.

## 2.8 Préstamos vencidos

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

## 2.9 Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o al valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valor pericial de los bienes realizado por perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero. Por los activos que han permanecido más de dos años y sus prórrogas, se constituye una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Sociedades de Seguros. La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

## 2.10 Transacciones en moneda extranjera

Los ajustes por fluctuaciones de tipo de cambio en transacciones en moneda extranjera se aplican a cuentas de gastos o ingresos según corresponda.

## 2.11 Reservas de riesgos en curso

Las reservas de riesgos en curso se calculan sobre las primas causadas, netas de devoluciones, cancelaciones y cesiones por reaseguro o reafianzamiento, de los seguros de daños, de deuda decreciente, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, de vida de prima escalonada, los beneficios adicionales sobre los seguros de vida, extra primas, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas. La reserva para riesgos en curso de ciertos productos de seguros se hace con base a la nota técnica autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Para las pólizas a uno o más años se utiliza el método de los veinticuatroavos, para las de menos de un año el método de prorrateo de póliza por póliza y para las de seguros de transporte contratados con base a certificados se reserva el cincuenta por ciento de las primas vigentes a la fecha de cálculo.

El cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso de los Ramos de Desempleo, Deuda, Hipotecario y productos comercializados a través del canal Bancario, la Aseguradora utiliza el método de póliza a póliza, esto debido a que la prima Producto es contabilizada como ingreso hasta el momento de cobro. Este cambio de metodología de reserva fue realizado en el ejercicio 2016 para los tres primeros ramos, y para el último, en el presente ejercicio. Los cambios anteriormente mencionados fueron aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad como una buena práctica de la industria.

## 2.12 Reservas matemáticas

Las reservas matemáticas por los seguros de vida individual de largo plazo se calculan con base a la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contiene cada clase de seguro. Para la determinación de estas reservas se deduce la reserva media y las primas diferidas. El monto de esta reserva es certificado por un actuario autorizado.

## 2.13 Reserva de previsión

Estas reservas se registran sobre los riesgos catastróficos aplicando el 5% a las primas netas de reaseguro del ramo de incendio, líneas aliadas y otros hasta un máximo equivalente a la sumatoria de la prioridad concertada en dichos contratos, más la responsabilidad no cubierta a cargo de la cedente, menos el margen de solvencia establecido para el riesgo catastrófico.

## 2.14 Reservas y obligaciones por siniestros

La reserva de siniestros se registra cuando se conoce la obligación por el monto estimado de la pérdida, hasta el máximo del monto asegurado. Sin embargo, el pago se efectúa hasta que se han reunido las pruebas necesarias que demuestren que el asegurado tiene derecho a la indemnización.

Las sociedades de seguros estiman una reserva de siniestros no reportados al cierre del ejercicio contable, tomando como base el promedio de los siniestros no reportados en los tres ejercicios económicos anteriores.

## 2.15 Provisión por riesgo país

La Aseguradora constituye provisiones por riesgo país por las actividades de colocación de recursos en el exterior. Este riesgo es imputable al país de domicilio del deudor u obligado al pago y desde el cual se debe obtener el retorno de los recursos invertidos, salvo que la Compañía Matriz actúe en calidad de deudor solidario y/o cuando el garante esté domiciliado en un país con calificación en grado de inversión.

Las instituciones que coloquen o comprometan sus recursos en otros países deben utilizar las calificaciones de riesgo soberano de los países, emitidas por las sociedades clasificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente, para determinar el grado de riesgo país para las obligaciones de largo plazo.

Los incrementos de las provisiones causan un débito en las cuentas de resultados por aplicar - utilidades de ejercicios anteriores y un crédito en la cuenta de patrimonio restringido - utilidades de ejercicios anteriores. Las disminuciones en las provisiones causan una reversión de la aplicación contable de constitución.

## 2.16 Intereses por pagar

Los intereses sobre los préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

## 2.17 Inversiones accionarias

Las inversiones en acciones de sociedades se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, la Aseguradora traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

## 2.18 Reconocimiento de ingresos

Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de control.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de ciento ochenta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento, se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Los ingresos por primas vendidas se reconocen en resultados al inicio de la vigencia de la póliza correspondiente, cuando la póliza es a un plazo de un año o menos; para pólizas mayores a un año de plazo, el ingreso correspondiente al segundo año en adelante se registra como pasivo diferido. Se registra la reversión del ingreso por primas previamente reconocido, cuando han transcurrido 120 días sin recibir de los asegurados los pagos correspondientes de las pólizas.

## 2.19 Primas por cobrar

Los saldos de primas por cobrar representan las primas vencidas a partir del mes siguiente al cual debió efectuarse el pago. Las provisiones por concepto de primas vencidas se calculan aplicando los porcentajes indicados en el Manual de Contabilidad para Sociedades de Seguros vigente en El Salvador.

## 2.20 Salvamentos y recuperaciones

Con este concepto se conocen los ingresos provenientes de recuperaciones que se perciben de activos siniestrados, en los que la Aseguradora ha pagado a sus clientes la indemnización correspondiente. Cuando los ingresos derivados de tales recuperaciones tienen que compartirse en coaseguro, reaseguro o reafianzamiento, se debita la cuenta de ingresos por la parte cedida.

## 2.21 Reconocimiento de pérdidas en préstamos

Se reconocen como pérdidas en la cartera de préstamos los casos siguientes: a) los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial; b) los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial; c) los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial; d) los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo; e) los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor; f) cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y g) cuando a juicio de la entidad no exista posibilidad de recuperación.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

## 2.22 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta incluido en el estado consolidado de resultados para determinar la utilidad o pérdida neta del año está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre los ingresos netos gravados del año, usando la tasa impositiva vigente a la fecha del balance, y cualquier ajuste de impuesto por pagar de años previos.

El impuesto diferido es calculado usando el método del pasivo basado en el balance general, si existen diferencias temporarias entre los valores en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los montos usados para propósitos fiscales. El monto del impuesto diferido registrado se basa en la expectativa de realización o liquidación del valor en libros de activos o pasivos, usando la tasa impositiva vigente a la fecha del balance general consolidado.

## 2.23 Gastos de adquisición y conservación de primas

Los gastos de adquisición y conservación de primas se registran en el período en que se incurren.

## 2.24 Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros consolidados

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración de la Aseguradora realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y los montos de los ingresos y gastos durante el período que se informa. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros consolidados, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

## Nota (3) Caja y Bancos

Este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal y se integra de la siguiente manera:

	2023	2022
Caja	\$ 3.6	\$ 13.6
Bancos locales	11,196.7	15,594.5
	<u>11,200.3</u>	<u>15,608.1</u>
Efectos de cobro inmediato	412.5	359.4
Total	<u>\$ 11,612.8</u>	<u>\$ 15,967.5</u>

Los depósitos en bancos no incluyen depósitos restringidos.

## Nota (4) Reportos y Operaciones Bursátiles

Este rubro representa los títulos valores transados en bolsa de valores y los reportos que la Aseguradora ha realizado directamente con el reportado. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora no tiene inversiones en reportos.

## Nota (5) Diversificación de Inversiones

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas y matemáticas constituyen la base para la inversión de la Aseguradora, las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora mantiene inversiones por un monto de US\$145,622.6 y US\$152,252.5, respectivamente, de las cuales la inversión elegible de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros asciende a US\$130,823.6 y US\$137,548.2, respectivamente. Las inversiones se encuentran diversificadas en los instrumentos y activos que se detallan a continuación:

Clase de instrumento o activo	2023		2022	
	Monto	Elegible	Monto	Elegible
Títulos valores de renta fija	\$ 17,191.9	\$ 17,191.9	\$ 13,806.7	\$ 13,806.7
Depósitos de dinero	71,476.7	67,098.0	74,604.3	70,320.2
Otros instrumentos de oferta pública	1,720.3	1,720.3	3,620.3	3,620.3
Depósitos en Administración	5,965.5	5,965.5	4,352.4	4,352.4
Primas por cobrar seguro directo	44,457.7	34,037.4	43,093.2	32,673.0
Siniestros por cobrar por cesiones de reaseguros	4,698.7	4,698.7	12,656.6	12,656.6
Préstamos con garantía de pólizas	111.8	111.8	119.0	119.0
Totales	<u>\$ 145,622.6</u>	<u>\$ 130,823.6</u>	<u>\$ 152,252.5</u>	<u>\$ 137,548.2</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y durante los períodos reportados, la Aseguradora no presenta deficiencias de inversiones.

# Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S. A.-  
(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)  
(San Salvador, República de El Salvador)  
**Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# ASESUISA

El movimiento de las provisiones en los períodos reportados se muestra a continuación:

Conceptos	Primas		
Saldo al 31 de diciembre 2021		\$	583.9
Más - Incrementos de provisiones			137.2
Menos - Decrementos de provisiones			<u>0.0</u>
Saldo al 31 de diciembre 2022			721.1
Más - Incrementos de provisiones			1,141.7
Menos - Decrementos de provisiones			<u>(1,074.4)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2023		\$	<u>788.4</u>

Al 31 de diciembre de 2023 la tasa de cobertura es de 1.9% (1.7% en 2022).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 5.9% (6.0% en 2022).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones del período reportado, para aquellas inversiones que generan rendimientos.

## Nota (6) Inversiones Financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos con fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, las cuales se detallan a continuación:

	2023	2022
Títulos valores negociables:		
Emitidos por el Gobierno de El Salvador	\$ 9,167.6	\$ 7,129.6
Emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador	703.5	929.0
Emitidos por entidades extranjeras	7,073.5	3,473.5
Certificados de inversión	28,417.5	31,300.2
Depósitos en administración	5,973.6	4,352.4
Títulos valores no negociables:		
Fondos de titularización	1,751.7	2,994.9
Depósitos en bancos	<u>34,050.0</u>	<u>33,150.0</u>
	87,137.4	83,329.6
Intereses por cobrar	<u>1,596.2</u>	<u>1,333.8</u>
	\$ <u>88,733.6</u>	\$ <u>84,683.4</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora no refleja provisiones para la cartera de inversiones. Durante los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no hubo movimientos en las provisiones.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 5.9% (6.0% en 2022).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones del período reportado.

## Nota (7) Cartera de Préstamos, neto

La cartera de préstamos de la Aseguradora se detalla a continuación:

	2023	2022
Préstamos vigentes:		
Préstamos con garantía de pólizas	\$ 111.9	\$ 119.0
Subtotal	<u>111.9</u>	<u>119.0</u>
Préstamos vencidos:		
Intereses sobre préstamos	<u>11.0</u>	<u>10.7</u>
	122.9	129.7
Menos - Reservas de saneamiento	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Cartera de préstamos neta	\$ <u>122.9</u>	\$ <u>129.7</u>

La tasa de rendimiento promedio es de 1.9% (3.8% en 2022).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera de préstamos del período reportado.

## Nota (8) Provisiones por Préstamos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora no mantiene provisiones por préstamos para cubrir eventuales pérdidas, debido a que los préstamos otorgados están garantizados con pólizas de seguros.

## Nota (9) Primas por Cobrar, neto

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro así:

	2023	2022
Por seguros de vida, accidentes y enfermedades	\$ 15,248.8	\$ 14,410.7
De seguros de daños	20,160.9	20,008.2
De fianzas	3.9	28.8
Vencidas	<u>7,678.5</u>	<u>7,998.7</u>
Subtotal	43,092.1	42,446.4
Menos - Provisión por primas por cobrar	<u>(788.4)</u>	<u>(721.1)</u>
Primas netas por cobrar	\$ <u>42,303.7</u>	\$ <u>41,725.3</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Aseguradora cuenta con provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Dichas provisiones ascienden a US\$788.4 y US\$721.1, respectivamente.

El movimiento de las provisiones registradas durante los períodos reportados se muestra a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	583.9
Más - constitución de provisiones		137.2
Menos - decrementos en provisiones		<u>0.0</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022		721.1
Más - constitución de provisiones		1,141.7
Menos - decrementos en provisiones		<u>(1,074.4)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	<u>788.4</u>

## Nota (10) Sociedades Deudoras de Seguros y Fianzas

En este rubro se registran los derechos de la Aseguradora por diversas cesiones, como se muestra a continuación:

	2023	2022
Cuenta por seguros y fianzas	\$ 186.1	\$ 186.9
Cuenta corriente por reaseguros y reafianzamientos	<u>951.0</u>	<u>6,327.9</u>
Total	\$ <u>1,137.1</u>	\$ <u>6,514.8</u>

## Nota (11) Inversiones Permanentes, neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Aseguradora no posee inversiones permanentes.

## Nota (12) Activo Fijo, neto

El activo fijo se detalla a continuación:

	2023	2022
Edificios	\$ 276.4	\$ 345.3
Mobiliario y equipo	1,886.8	1,840.2
Mejoras en propiedades arrendadas	<u>1,561.9</u>	<u>1,561.9</u>
	3,725.1	3,747.4
Menos - Depreciación acumulada	<u>(1,474.4)</u>	<u>(1,357.7)</u>
Total	\$ <u>2,250.7</u>	\$ <u>2,389.7</u>

El movimiento del activo fijo en los ejercicios reportados se presenta a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	2,850.3
Adquisiciones		301.6
Retiros		(205.6)
Depreciación		<u>(556.6)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022		2,389.7
Adquisiciones		356.2
Retiros		0.0
Depreciación		<u>(495.2)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	<u>2,250.7</u>

## Nota (13) Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no posee saldos netos por activos extraordinarios.

## Nota (14) Obligaciones por Siniestros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora tenía obligaciones en concepto de siniestros pendientes de pago por US\$7.8 y US\$2.3, respectivamente.

## Nota (15) Depósitos por Operaciones de Seguros

La Aseguradora tiene depósitos a favor de sus asegurados por valor de US\$1,194.8 y US\$884.1, respectivamente, cuya distribución se presenta a continuación:

	2023	2022
Depósitos para primas de seguros	\$ 1,170.6	\$ 859.4
Depósitos para primas de fianzas	24.1	24.7
Otros depósitos	0.1	0.0
Total	\$ <u>1,194.8</u>	\$ <u>884.1</u>

## Nota (16) Otras Obligaciones con Asegurados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora presenta registros a favor de sus asegurados en concepto de sumas resultantes de otras obligaciones derivadas de pólizas dotalas suscritas por valor de US\$4,625.3 y US\$4,866.3, respectivamente.

## Nota (17) Reservas Técnicas y por Siniestros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las reservas de riesgos en curso, matemáticas y por siniestros constituidas por la Aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros y fianzas en vigor, ascienden a un total de US\$73,361.5 y US\$82,137.5, respectivamente.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas técnicas y por siniestros se resume a continuación:

	Reservas de riesgos en curso	Reservas matemáticas	Reservas en curso siniestros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 50,660.4	\$ 12,467.5	\$ 25,123.0	\$ 88,250.9
Más incrementos de reservas	16,691.1	715.9	6,901.9	24,308.9
Menos retiros de plan A-2000	0.0	(53.8)	0.0	(53.8)
Menos decrementos de reservas	(11,253.4)	(8,580.2)	(10,534.9)	(30,368.5)
Reclasificación reserva PRIMABAC	<u>(8,105.0)</u>	<u>8,105.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 47,993.1	\$ 12,654.4	\$ 21,490.0	\$ 82,137.5
Más incrementos de reservas	14,718.6	1,236.0	6,769.3	22,723.9
Menos retiros de plan A-2000	-	(44.0)	-	(44.0)
Menos decrementos de reservas	(15,870.1)	(6,762.9)	(8,822.6)	(31,455.6)
Reclasificación reserva PRIMABAC	<u>(6,521.5)</u>	<u>6,521.5</u>	<u>(0.3)</u>	<u>(0.3)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ <u>40,320.1</u>	\$ <u>13,605.0</u>	\$ <u>19,436.4</u>	\$ <u>73,361.5</u>

Al 31 de diciembre de 2023 la reserva del Producto Vida Ahorro asciende a US\$13,047.1 (US\$19,775.9 en 2022).

Para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso de los Ramos de Desempleo, Deuda, Hipotecario y productos retail comercializados a través del canal Bancario, la Aseguradora utiliza el método de póliza a póliza, esto debido a que la prima Producto es contabilizada como ingreso hasta el momento de cobro (Mensual, trimestral, semestral o anual según proceda). Este cambio de metodología de reserva fue realizado a partir del ejercicio 2016 a la fecha para los tres primeros ramos.

## Nota (18) Sociedades Acreedoras de Seguros y Fianzas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora tiene registrado obligaciones que ascienden a US\$4,371.1 y US\$7,480.0, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas así:

	2023	2022
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro y reafianzamiento	\$ 4,360.9	\$ 7,479.6
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades por seguros y fianzas	<u>10.2</u>	<u>0.4</u>
Total	\$ <u>4,371.1</u>	\$ <u>7,480.0</u>

## Nota (19) Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora tiene obligaciones con instituciones financieras nacionales por la suma de US\$197.9 y US\$59.2, respectivamente.

## Nota (20) Obligaciones con Intermediarios y Agentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora tiene obligaciones con agentes e intermediarios de seguros por la suma de US\$7,830.8 y US\$7,992.0, respectivamente.

## Nota (21) Diversos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora mantiene saldos netos por otros activos, cuya distribución se presenta a continuación:

	2023	2022
Pagos anticipados y cargos diferidos	\$ 6,386.4	\$ 6,397.8
Cuentas por cobrar diversas	239.6	200.9
Otros activos	181.8	1,906.8
Impuesto sobre la renta diferido	<u>1,325.5</u>	<u>1,018.8</u>
Total	\$ <u>8,133.3</u>	\$ <u>9,524.3</u>

## Nota (22) Provisiones

Al 31 de diciembre de 2023 la Aseguradora mantiene una provisión por la prestación económica por renuncia voluntaria y jubilación por un valor de US\$1,362.2 (US\$1,381.0 en 2022). El movimiento de la cuenta está conformado de la siguiente manera:

	2023	2022
Saldo inicial	\$ 1,381.0	\$ 1,779.0
Pagos realizados	(391.0)	(106.6)
Incrementos	404.9	0.0
Disminuciones	<u>(32.7)</u>	<u>(291.4)</u>
Saldo final	\$ <u>1,362.2</u>	\$ <u>1,381.0</u>

A partir de enero de 2019 la Aseguradora aprobó como beneficio a los empleados el pago de una prestación económica por jubilación la cual es pagada en el momento de retiro, el cálculo estimado por un actuario asciende a \$1,362.2. El pago en concepto de Retiro Voluntario e indemnizaciones en cumplimiento a lo establecido en la ley ascendió a \$391.0 en 2023 (\$106.6 en 2022) y fue aplicado a los resultados del ejercicio.

# Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.-  
(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)  
(San Salvador, República de El Salvador)  
**Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# ASESUISA

## Nota (23) Préstamos Convertibles en Acciones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Aseguradora no poseía préstamos convertibles en acciones.

## Nota (24) Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los períodos reportados se presenta a continuación:

	2023	2022
Utilidad por acción (en dólares de los Estados Unidos de América)	\$ 8.78	\$ 9.07

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en el estado de resultados y el promedio de acciones en circulación de 700,000 durante los años 2023 y 2022.

## Nota (25) Gastos de Administración

Los gastos de administración por los períodos del 1 de enero al 31 diciembre se resumen a continuación:

	2023	2022
Gastos de personal	\$ 5,008.9	\$ 4,495.0
Impuestos y contribuciones	5,762.2	2,195.2
Por servicios de terceros (a)	2,817.8	2,035.5
De directores	50.5	50.8
Otros gastos de administración -	3,653.4	2,150.4
Total	\$ 17,292.8	\$ 10,926.9

(a) Incluye honorarios de auditoría por \$83.7 y \$78.2 para los años 2023 y 2022, respectivamente.

## Nota (26) Reserva Legal

De acuerdo con los artículos 123 y 124 del Código de Comercio, las sociedades deben constituir una reserva legal igual al 7% de las utilidades antes de impuesto y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora cuenta con una reserva legal de US\$1,680.0 para ambos períodos, que representa el 20% del capital social.

## Nota (27) Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta está conformado por el impuesto corriente y el impuesto diferido, siendo el impuesto corriente el que se calcula de acuerdo con las leyes fiscales de El Salvador, y el impuesto diferido el que proviene del efecto impositivo de las diferencias temporarias que surgen cuando el valor en libros de los activos y pasivos difieren de sus bases fiscales.

El impuesto sobre la renta en el estado de resultados asciende a US\$3,048.1 en 2023 (US\$2,644.1 en 2022) una tasa efectiva de 53.5% (30.5% en 2022), respectivamente, conformado como sigue:

	2023	2022
Impuesto sobre la renta corriente – gasto	\$ 3,455.3	\$ 2,691.9
Impuesto sobre la renta diferido – ingreso	(407.2)	(47.8)
Total	\$ 3,048.1	\$ 2,644.1

### Impuesto sobre la renta corriente

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N°134 de fecha 18 de diciembre de 1991, vigente desde el 1 de enero de 1992.

Al 31 de diciembre de 2023, se determinó una renta imponible de US\$11,483.7 (US\$8,973.0 en 2022).

El impuesto sobre la renta corriente está determinado así:

	2023	2022
Impuesto que resultaría de aplicar la tasa impositiva del 30% a la utilidad antes de impuesto	\$ 2,758.1	\$ 2,697.5
Más – Efecto fiscal de gastos no deducibles	2,052.7	501.6
Menos – Efecto fiscal de ingresos exentos	(1,365.7)	(507.2)
Efecto fiscal ganancia de capital	10.2	-
Total	\$ 3,455.3	\$ 2,691.9

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el pago a cuenta asciende en US\$3,583.1 y US\$3,618.1, respectivamente.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta presentadas por la Aseguradora, durante los tres años siguientes a la fecha de presentación de las mismas.

### Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2023, el impuesto sobre la renta diferido en el estado de resultados es de US\$407.2 (US\$47.8 en 2022), y ha sido calculado aplicando la tasa impositiva de 30% a las diferencias temporarias identificadas. El detalle de dicho impuesto es como sigue:

	2023	2022
Activo por impuesto sobre la renta diferido:		
Provisión bono de cumplimiento	\$ 123.3	\$ 385.4
Provisión por retiro económico voluntario	155.3	157.4
Provisión por jubilación	253.4	256.9
Provisión vacaciones devengadas	3.8	2.8
Provisión primas por cobrar	236.5	216.3
Provisión por saneamiento de otros activos	14.5	0.0
Retención bomberos	538.7	0.0
Total	\$ 1,325.5	\$ 1,018.8

### En el balance general consolidado:

	2023	2022
Activo por impuesto sobre la renta diferido – otros activos diversos	\$ 1,325.5	\$ 1,018.8
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido – cuentas por pagar	\$ 918.3	\$ 979.9

### En el estado consolidado de resultados:

	2023	2022
Impuesto sobre la renta diferido activo	\$ (838.1)	\$ (67.3)
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	430.9	19.5
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido, neto	\$ (407.2)	\$ (47.8)

## Nota (28) Personas Relacionadas

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas:

Las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la Aseguradora, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentre en las siguientes circunstancias:

- En la que un accionista de la Aseguradora, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y el diez por ciento o más de acciones con derecho a voto de la Aseguradora referida.
- En las que un director o gerente de la Aseguradora, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la Aseguradora referida.
- En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones.
- En que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez por ciento o más de las acciones de la Aseguradora referida.

Los estados financieros consolidados incluyen saldos y transacciones con entidades miembros del grupo económico al

cual pertenece la Aseguradora diferentes de los indicados en el Art. 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, según se resume a continuación:

Saldos al 31 de diciembre:

	2023	2022
Cuentas de activo:		
Ficohsa Seguros S.A.	\$ 1.2	\$ 0.0
Cuentas de pasivo:		
Ficohsa Seguros S.A.	\$ 2.5	\$ 0.0
Total	\$ 2.5	\$ 0.0

Transacciones por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre:

	2023	2022
Ingresos por primas de seguros	\$ 0.0	\$ 622.2
Siniestros cedidos	\$ 311.2	\$ 26.2
Primas cedidas en operaciones de reaseguramiento	\$ 1,262.9	\$ 1,103.1
Recobros – Servicios Suramericana S.A.	\$ 361.5	\$ 181.6

La Aseguradora tiene la práctica de obtener estudios de precios de transferencia para asegurar que las transacciones con relacionadas se hagan a precios de mercado. A la fecha de este informe, el estudio correspondiente a 2023 está pendiente de ejecución.

## Nota (29) Créditos Relacionados

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros, así como sus subsidiarias, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas relacionadas por un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de la institución; además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la Aseguradora o de sus subsidiarias, según el caso.

Durante los períodos reportados de 2023 y 2022, la Aseguradora no efectuó créditos a partes relacionadas.

## Nota (30) Requerimiento del Patrimonio Neto Mínimo

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un patrimonio neto mínimo, para cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base en las reglas establecidas en el artículo 30 de la citada Ley.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el patrimonio neto mínimo requerido para la Aseguradora asciende a US\$14,742.2 y US\$15,770.0, respectivamente, y para su subsidiaria de seguros de personas es de US\$20,524.6 y US\$19,889.8, respectivamente. Las Sociedades cumplen con lo establecido en la Ley.

## Nota (31) Indicadores de la Carga del Recurso Humano

Durante el año 2023 la Aseguradora ha mantenido un promedio (calculado con base en el número de empleados al final de cada mes dividido por 12) de 271 empleados (283 en 2022). De este número de empleados, aproximadamente el 34% (58% en 2022) pertenece a las áreas de producción y comercialización y el resto pertenecen a las áreas de recursos humanos, administración y soporte.

## Nota (32) Utilidad Distribuible

De conformidad con el inciso primero del artículo 18 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguro deberán retener de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, una suma igual a los productos (ingresos) pendientes de cobro. Estos valores han sido determinados así:

	2023	2022
Utilidad del ejercicio	\$ 6,145.5	\$ 6,347.5
Más: Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	32,599.4	28,252.0
Utilidad disponible	38,744.9	34,599.5
Menos: Intereses, comisiones y recargos por cobrar (*)		
Sobre inversiones	358.5	243.5
Riesgo país	271.2	388.3
Utilidad distribuible	\$ 38,115.2	\$ 33,967.7

(\*) Para fines consolidados solo se consideran los valores de estados financieros separados.

## Nota (33) Litigios Pendientes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Aseguradora tiene los siguientes litigios pendientes:

Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. mantiene pendientes los litigios siguientes:

- Según notificación de fecha ocho de abril de dos mil catorce la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a la Aseguradora respecto del ejercicio impositivo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, una disminución de saldo a favor en exceso por valor de US\$167.6, el cual constituirá deuda tributaria de conformidad al art. 74-A del Código Tributario; y determina a favor de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. la cantidad de US\$55.4 en concepto de excedente de Impuesto sobre la Renta del correspondiente periodo tributario. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas en dicho proceso resolvió: Confirmar la resolución emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, confirmado a su vez la cuantía estimada de la pretensión por valor de US\$167.6. Con fecha 12 de junio de 2018 el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo resolvió admitir la demanda promovida por la Aseguradora, contra las actuaciones de la Dirección General de Impuestos Internos y el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas. El 02 de septiembre de 2019 se notificó la sentencia desestimatoria en el presente caso. El 09 de septiembre de 2019 se presentó recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia. El 22 de octubre de 2019 fue admitido el recurso de apelación y se convocó a audiencia para el 22 de enero de 2020. El 27 de agosto de 2020 se presentó nuevo poder ante el juez de primera instancia. El 03 de septiembre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería ante la cámara. El 21 de octubre de 2020 se tuvo actualizada la personería. El 16 de marzo de 2021 se tuvo por actualizada la personería de las apoderadas del TAI, se tuvo por actualizada la personería de las apoderadas del TAI nuevamente. El 07 de julio de 2021, en el proceso 00052-18-ST-COPA-1CO, se ordenó renovar la fianza. El 14 de julio de 2021 se presentó el escrito de renovación de fianza; el Tribunal previno rectificar la fianza otorgada. El 23 de julio de 2021 se presentó la fianza rectificadora. El 13 de agosto de 2021 el Juez tuvo por presentada la nueva fianza otorgada. Al 31 de diciembre de 2021 el caso se encuentra a la espera de que el Juzgado de primera instancia dicte nueva sentencia atendiendo lo resuelto por la cámara en apelación. El 13 de enero de 2022 la sentencia de segunda instancia en la cual se revoca parcialmente la sentencia de primera instancia y se ordena dictar una nueva. La cámara dio la razón en cuanto a las objeciones de gastos de operación por no haber efectuado y enterado retenciones del impuesto sobre la renta, estos se redujeron a \$242.8. La nueva sentencia confirmará la objeción a gastos de operación por incremento de reservas técnicas de tipo previsional por \$427.8 de las cuales \$339.3 corresponden a Reserva de Riesgo en Curso- Reserva Catastrófica y \$88.5 corresponde a Reclamos en Trámite – Siniestros no reportados. Con fecha 20/04/22 se presentó escrito en el juzgado primero informando que la Aseguradora pagó el ISR por reservas técnicas. El 19/07/22 se presentó escrito en el Juzgado primero renovando la fianza. El 28/07/22 se recibió resolución a través de la cual se tuvo por renovada la fianza y se reiteró a la autoridad demandada que debe continuar cumpliendo con la medida cautelar. Al 31 de diciembre 2023 y 2022 se está a la espera de resolución.
- Según notificación de fecha 10 de agosto de 2015 con referencia 20001-NEX-0625-2015, la Dirección General de Impuestos Internos, determinó a la Aseguradora respecto del ejercicio impositivo 2012, una disminución del saldo de Impuesto sobre la Renta a favor de la Aseguradora por un valor de US\$362.1, esto como resultado de haber determinado que el valor del excedente a devolver es de US\$391.2, y no el declarado y reclamado por la Aseguradora, mismo que asciende a US\$753.4.

Ante dicha resolución, la Dirección General otorgó a la Aseguradora, el plazo establecido en la ley para la aportación de las pruebas que considere idóneas y que amparen la razón de la inconvencionalidad. En relación a lo anterior, con fecha 1 de septiembre de 2015, la Aseguradora presentó ante la Unidad de Audiencias y Tasaciones de la Dirección General de Impuestos Internos la aportación de prueba documental y argumentos que respaldan la inconvencionalidad a efecto de desvirtuar las objeciones planteadas, así como los argumentos de derecho correspondientes. Como resultado de lo resuelto por la Unidad de Audiencia y Tasaciones (UAT) el día 11 de mayo de 2016, se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas.

Con fecha 12 de septiembre del 2016 el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos notificó la apertura a pruebas, habiéndose presentado el día 27 de septiembre las pruebas pertinentes, así como los argumentos de derecho correspondientes. El 01 de octubre de 2020 se presentó la demanda. El 15 de marzo de 2021, se admitió la demanda y dio por finalizadas las diligencias de aviso de demanda. El 25 de mayo de 2021 se tuvo por emplazadas a las Autoridades demandadas. El 17 de marzo de 2022, se presentó escrito invocando doctrina legal. El 27 de julio de 2023, se celebró la audiencia y al 31 de diciembre 2023 se está a la espera de recibir sentencia.

# Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.-  
(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)  
(San Salvador, República de El Salvador)  
**Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# ASESUISA

- Proceso judicial Civil y mercantil, promovido por el Fondo de Seguridad Social (FOVIAL) demandando a Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. en Juicio Sumario declarativo de obligación mediante el cual se pretende reconocer el monto del contrato que no se cumplió por parte del afianzado (Fianza emitida es por un valor de US\$1,600.0). Se ha celebrado la audiencia preparatoria, del recurso de revocatoria presentado por parte del demandante. Al 31 de diciembre 2021, se ha promovido el incidente de improponibilidad sobrevvenida de la demanda por existir cosa juzgada respecto de la pretensión del proceso. Al 31 de diciembre de 2022 y 2023, no se ha recibido notificación alguna resolviendo la petición realizada y se espera que el tribunal a cargo dicte la sentencia que conforme a derecho corresponda.
- En Juzgado Civil y mercantil se está ventilando Juicio Sumario declarativo de obligación por valor de \$220,6 mediante el cual la Fiscalía General de la República en representación del Ministerio de Obras Públicas pretende reconocer el monto del contrato que incumplió el afianzado (CONASA). El caso al 31 de diciembre 2022 se encontraba en estudio el proyecto de sentencia. Con fecha 19 de mayo de 2023, se presentó escrito ante la Cámara de lo Civil en donde se expresan agravios en relación con la inconformidad ante la sentencia emitida. El día 07 de diciembre de 2023, se dictó sentencia en el recurso de apelación confirmando la sentencia definitiva pronunciada en primera instancia. Al 31 de diciembre de 2023 la aseguradora presentará recurso de casación para que sea conocido por la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.
- Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. presenta un procedimiento administrativo sancionador iniciado por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor (TSDC), por la cantidad de \$8.0 proveniente de la denuncia interpuesta por el señor Carlos Roberto Castillo Monje. La etapa probatoria ya fue evacuada solo hace falta que el TSDC otorgue audiencia final a los interesados y a la respectiva resolución final. Al 31 de diciembre de 2023 el caso fue resuelto a favor de la aseguradora por prescripción de la infracción.

Asesuisa Vida, S.A.

Seguros de Personas mantiene pendientes los litigios siguientes:

- La Superintendencia de Competencia, el 26 de abril de 2013 notificó una resolución en contra de Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, mediante la cual se instruye de oficio un procedimiento administrativo sancionador. El 17 de abril de 2015 se emitió por parte de la Superintendencia de Competencia una resolución en la que se determinaba, además de otras Sociedades de Seguros investigadas, que Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, había incurrido en supuestas prácticas anticompetitivas y que por lo tanto se le sancionaba con una multa de US\$1,365.3. No estando de acuerdo con dicha resolución, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, en fecha 28 de abril de 2015, presentó recurso de revisión ante la Superintendencia de Competencia; consecuentemente, en fecha 27 de mayo 2015, se emitió resolución por parte de esa Superintendencia, confirmando la resolución apelada y ordenando al pago de la multa.

Debido a lo anterior y haciendo uso de sus derechos, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, el día 5 de junio de 2015, presentó demanda ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, solicitando además la suspensión provisional de los actos sobre los cuales se reclama, así como los que sean de su consecuencia. El día 20 de noviembre del año 2015, la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, resolvió admitir la demanda en contra del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en contra de las resoluciones emitidas los días 17 de abril de 2014 y 27 de mayo de 2015; además, procedió a suspender inmediata y provisionalmente los efectos de ambas resoluciones; en consecuencia, mientras duren dichas diligencias no se podrá proceder a cobrar la multa interpuesta.

El día 8 de marzo de 2017, se recibió notificación de parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo en la cual se recibe y se admite la prueba presentada. El día 12 de octubre de 2017 se presentó el escrito de alegatos finales.

Al 31 de diciembre de 2022 se estaba a la espera de respuesta al encontrarse listo para dictar sentencia por parte del Tribunal.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 03 de octubre de 2023, emitió resolución en la que ordenó a la aseguradora a efectuar el pago de la multa. El 23 de noviembre de 2023, se efectuó el pago a la DGT.

- Según notificación de fecha 3 de noviembre de 2014 con referencia 20001-NEX-0294-2014, la Dirección General de Impuestos Internos concedió audiencia a la Aseguradora para que manifieste de considerarlo pertinente su conformidad o no, sobre las conclusiones obtenidas en la auditoría fiscal efectuada al ejercicio tributario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Auditoría mediante la cual esa Dirección General estableció un impuesto pendiente de pago por la cantidad de US\$230.8. Presumiendo la misma una evasión no intencional, concedió a la Aseguradora el plazo establecido en la ley para aportar las pruebas idóneas para su descargo.

A este respecto Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas presentó escrito mediante el cual informó y aportó las pruebas pertinentes de haber subsanado las observaciones efectuadas, también manifestaba su inconformidad con algunas de las observaciones. Como resultado de dicha fiscalización la Aseguradora reconoció en los resultados del ejercicio que finalizó al 31 de diciembre de 2014 un gasto no deducible por valor de US\$52.6. Al 31 de diciembre de 2015, el monto que se encuentra en proceso de resolución es por US\$165.2, y corresponde a la deducibilidad de Reservas de reclaims en trámite no reportados que la DGII no reconoce como gastos deducibles. Con fecha 04 de abril de 2015, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y de aduanas, en contra de la resolución pronunciada por la unidad de audiencia y tasaciones (UAT) de la Dirección General de Impuestos futuros, a efecto de puntualizar las razones y derecho, en los que se fundamenta la inconformidad con la resolución pronunciada por la UAT.

A este respecto el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas con fecha 18 de diciembre de 2018 vista la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) resolvió: Confirmar la resolución pronunciada por la DGII a nombre de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, por los montos y conceptos antes señalados. Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando en los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fecha 23 de enero de 2019 interpuso aviso de demanda ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo.

El 20 de agosto de 2019 se presentó la demanda. El 16 de diciembre de 2019 se presentó escrito de solicitud urgente de medida cautelar y aportación de prueba. El 23 de diciembre de 2019 se admitió la demanda. El 27 de febrero de 2020 se presentó prueba para el otorgamiento cautelar. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería. El 09 de marzo de 2021 se declaró sin lugar la medida cautelar, se tuvo por actualizada la personería de los abogados de la sociedad. El 18 de agosto de 2021 se notificó resolución a través de la cual se otorgó traslado para expresar la anuencia a la realización de la audiencia de forma virtual. El 19 de agosto de 2021 se presentó escrito evacuando el referido traslado. El 17 de marzo de 2022, se presentó escrito invocando doctrina legal. El 12 de agosto de 2022, se celebró audiencia única en modalidad virtual. Al 31 de diciembre 2022 y 2023 se está a la espera de la sentencia.

- Con fecha 28 de marzo de 2017, en auto proveído por la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes, la Dirección General de Impuestos Internos otorgó audiencia y abrió a pruebas para expresar la conformidad o no con el resultado de la auditoría fiscal contenido en el informe de fecha 15 de marzo de 2017, relativo al impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio impositivo de 2014. Mismo mediante el cual esa Dirección objeto gastos por constitución de Reservas Matemáticas por el valor de US\$5,348.6 y a su vez establece un Impuesto sobre la Renta complementario por la cantidad de US\$1,404.8, y sancionar a la aseguradora con una multa de \$351.2 en concepto de multa no intencional.

En consecuencia, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas con fecha 4 de abril de 2017 expuso y presentó pruebas contundentes por las cuales sustenta su inconformidad con el contenido del informe de auditoría. Con fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección General de Impuestos internos, mediante la unidad de audiencia y tasaciones resolvió y emitió resolución en contra de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, razón por la cual con fecha 15 de noviembre de 2017 la aseguradora interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y aduanas contra la resolución emitida por la UAT.

Con fecha 20 de marzo de 2019, se recibió resolución pronunciada por la DGII y de conformidad a la razones expresadas por la apelante el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas resolvió: Modifíquese la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos en el sentido siguiente: 1) Revocase: a) la determinación del Impuesto sobre la Renta por la cantidad de US\$1,404.8 y b) la multa por evasión no intencional por la cantidad de US\$351.2; 2) Ajustese la disminución de saldo a favor declarado en exceso determinado por la DGII por la cantidad de US\$104.6 el cual constituirá deuda tributaria y 3) Determinese excedente de Impuesto sobre la Renta a favor de la apelante por la cantidad de US\$95.1. La aseguradora con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando dentro de los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa interpuso aviso de demanda en los tribunales correspondientes, mismo que fue aceptado por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con fecha 21 de mayo de 2019.

Con fecha 29 de julio 2020, se presentó escrito para evacuar las prevenciones efectuadas, y a la fecha el juzgado primero de lo contencioso no ha efectuado notificación alguna, todo esto debido a las situaciones de salud provocadas por la pandemia, lo cual ha originado demoras en los casos que se ventilan en los juzgados. El 15 febrero de 2021, se recibió notificación donde se admite la demanda presentada y el trámite sigue su curso normal. El 01 de agosto 2023, se conoció que el proceso se encontraba en etapa de sentencia. El 04 de septiembre de 2023, se presentó jurisprudencia con doctrina legal. Luego se obtuvo reproducción y copia del expediente y al 31 de diciembre se está a la espera de resolución.

- Con fecha 02 de diciembre de 2022, se recibió notificación de admisión de la demanda del Proceso Ejecutivo Mercantil promovido por la señora Reina Josefina Guardado de Figueroa reclamando el pago de un seguro de vida. El 15 de diciembre de 2022 se presentó contestación de demanda en sentido negativo. El 09 de enero de 2023 se nos notificó la admisión de contestación de demanda en sentido negativo y se otorgó un plazo de 5 días para la contestación de demanda. Se contestó la demanda y se emitió sentencia favorable a nuestros intereses La parte demandante apeló de la sentencia y la Cámara resolvió el 17 de mayo 2023 revocar la resolución de primera instancia, y se ordena la continuación del proceso. El 15 de agosto de 2023 se dictó sentencia estimativa en donde se nos ordenaba pagar a la beneficiaria. El 20 de agosto de 23 se apeló sentencia condenatoria la cual fue declarada sin lugar. El 26 de julio de 23 se admitió el recurso. El 20 de agosto de 2023, la aseguradora apeló e impugnó la sentencia condenatoria, siendo declarada sin lugar por la Cámara. Al 31 de diciembre de 2023 la aseguradora está en búsqueda de otras estrategias para coordinar la acción.

- Con fecha 12 de noviembre de 2021, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas fue notificada del auto proveído por la Subdirección General de Grandes Contribuyentes, mediante la cual se le otorgó Audiencia y se abrió a pruebas, para que exprese su conformidad o no con el resultado de la auditoría contenido en el informe de fecha 10 de noviembre de 2021, relativo a deducción indebida de gastos por Incremento de Reservas Técnicas por valor de \$7,836.4 y como consecuencia se determinó una disminución del excedente de Impuesto sobre la Renta del año 2015 por cantidad de \$1,440.2 conformado así:

- Gastos reclamados en forma improcedente por valor de \$6,948.9, en concepto de incremento de Reservas Matemáticas creadas al producto "Seguro de Vida con Devolución de Prima (PRIMABACK / VIDAHORRO)"
- Se determinaron Gastos reclamados en forma improcedente por un valor de \$887.5 los cuales provienen de gastos registrados por incremento de reservas técnicas de tipo previsional (Sinistros no Reportados).

Con fecha 03 de febrero de 2022, la DGII emitió resolución en la que se determinó que: a) una disminución de saldo a favor declarado en exceso por \$1,440.2 respecto al ejercicio 2015, el cual constituirá una deuda tributaria 2) se determinó la cantidad de \$515.5 en concepto de excedente de impuesto sobre la renta de 2015. Al respecto la aseguradora, procederá a presentar dentro del término de Ley un recurso administrativo ante el TAI.

Con fecha 16 de mayo de 2022, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAII), admitió recurso de apelación contra la resolución pronunciada por la DGII. Con fecha 29 de junio de 2022, el TAIII admitió la apelación presentada por Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas y se abre a pruebas. El 12 de julio 2022 Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas presenta los alegatos pertinentes y solicita la realización de experticias. El día 29 de julio de 2022, se recibió respuesta al escrito de la etapa probatoria.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, se recibió Notificación del TAIIA en la cual mantuvo la postura de la DGII que la reserva IBNR es una mera provisión financiera que no puede ser deducida de acuerdo con el artículo 29-A número 22 de la LISR, y no valora la argumentación de la necesidad del gasto para mantener la fuente generadora de renta y confirmó la resolución liquidatoria. Con fecha 02 de marzo de 2023, se presentó la demanda contencioso – administrativa. Al 31 de diciembre de 2023, aún no se ha recibido notificación respecto al Tribunal competente al que ha sido remitida la demanda.

## Nota (34) Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la Aseguradora y los montos retenidos a cargo de la misma se detallan a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Responsabilidades por negocios de seguros y fianzas directos y tomados	\$ 28,597,755.3	\$ 29,572,266.2
Menos:		
Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	(7,242,174.3)	(10,184,432.7)
Reservas matemáticas	(13,605.0)	(12,654.4)
Total	<u>\$ 21,341,976.0</u>	<u>\$ 19,375,179.1</u>

## Nota (35) Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables usadas para la presentación de los Estados Financieros

La Administración de la Aseguradora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables y las Normas Contables para Seguros vigentes:

- A partir del 01 de enero 2023, es aplicable la NIIF 17 Contratos de seguro, que consiste en una nueva norma contable integral para contratos de seguro que cubre el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de dichos contratos. La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4 Contratos de seguro, y aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, seguros de vida, seguros distintos a los de vida, seguros directos y reaseguros), independientemente del tipo de entidades que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Se aplicarán algunas excepciones de alcance. El objetivo general de la NIIF 17 es proporcionar un modelo contable integral para los contratos de seguro que sea más útil y congruente para las aseguradoras, y que abarque todos los aspectos contables relevantes. La Norma se basa en un modelo general, que se complementa con:
  - Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (el enfoque de tarifa variable).
  - Un enfoque simplificado (el enfoque de asignación de primas) principalmente para contratos de corta duración.

La adopción de esta norma no ha sido requerida por el Regulador.

- Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

- Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
- La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
- Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

- Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa regulatoria; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos.

Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

- Las NIIF requieren un análisis de vencimiento para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes.
- Las NIIF requieren un análisis de la incertidumbre frente a los tratamientos de impuestos a las ganancias.
- La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.
- Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsiguiente al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.
- Las NIIF requieren que el estado de cambios en el patrimonio neto muestre, entre otras cosas, el resultado del ejercicio.
- Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la entidad, así como los métodos y supuestos utilizados.

- Con fecha 1 de enero de 2019 entro en vigor la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 Arrendamientos, normativa que modifica la regla contable que determina el proceso de contabilización de las operaciones de arrendamiento y que busca asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente las transacciones. El análisis resumido de la norma establece lo siguiente:

- La normativa no afecta a los arrendadores (propietarios de los bienes) sino a los arrendatarios.

- Desaparece la diferencia de tratamiento contable entre arrendamiento financiero y operativo.

- Requiere que se registre en la contabilidad los derechos y obligaciones derivados del contrato, en consecuencia, se registrará como activo en el balance el derecho de uso de los bienes arrendados y como contrapartida los pasivos asumidos.

- Los estados financieros verán incrementados sus activos no corrientes, pero también sus pasivos corrientes y no corrientes como resultado de dicho reconocimiento.

Con Fecha 12 de diciembre de 2019 el Banco Central de Reserva en circular 00852 informó del acuerdo tomado por el Comité de Normas en Sesión No. CN-19/2019 en el cual acordó: "Adarar que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente".

# Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y Subsidiaria

-anteriormente Seguros Sura, S.A.-  
(Compañía Salvadoreña de Seguros, subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. con domicilio en Panamá)  
(San Salvador, República de El Salvador)  
**Estados Financieros Consolidados**  
31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)

# ASESUISA

El efecto de estas diferencias sobre los estados financieros de la Aseguradora no ha sido determinado por la Administración.

**Director Presidente**  
**Director Vicepresidente**  
**Director Secretario**  
**Director Suplente**  
**Director Suplente**  
**Director Suplente**

Luis Alberto Atala Faraj  
Camilo Alejandro Atala Faraj  
Joaquín Alberto Palomo Deneke  
Eduardo David Freund Waidergorn  
Edwin Villavicencio Fernández  
Agustín Gutiérrez Aja

## Nota (36) Reaseguradores

Los reaseguradores que respaldan los negocios de seguros de la Aseguradora al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detallan a continuación:

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de diciembre de 2022	
	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
Hannover Life Re	A	25	A	25
	D	100	D	100
	F	30	F	30
Münchener Rückversicherungs	A	50	A	50
	B	46	B	46
	C	46	C	46
	-	-	-	-
	F	50	F	50
	J	50		
	L	100	L	96.875
Scor Global Life SE	A	10	A	10
	B	9	B	9
	C	9	C	9
	F	10	F	10
Mapfre Re, Compañía de Reaseguro, S.A.	A	15	A	15
	B	45	B	45
	C	45	C	45
	-	-	-	-
	F	10	F	10
	G	10	G	10
	H	95	H	95
	I	97.5	I	97.5
Transatlantic Reinsurance Co.	-	-	J	50
	G	5	G	5
	J	20		
Scor Switzerland Ltd.	G	10	G	10
Partner Reinsurance Europe SE	G	10	G	10
Hannover Rückversicherungs	G	21	G	21
Swiss Reinsurance America Corporation	N	50		
	G	5	G	5
	J	10	J	40
RGA	K	50	K	50
	E	100	E	100

Reasegurador	Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de diciembre de 2022	
	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
AON BENFIELD Colombia	G	39	G	39
	H	5	H	5
	I	2.5	I	2.50
	m	100	L	3.125
Navigators Insurance Company			m	100
	J	10	J	10

Simbología (31 de diciembre de 2023)	Simbología (31 de diciembre de 2022)
A. Contrato de Vida Individual	A. Contrato de vida individual.
B. Cuota Parte de Vida Colectivo y Accidentes Personales Colectivo	B. Cuota parte de vida colectivo y accidentes personales colectivo.
C. Cuota Parte y Excedente de Temporal decreciente (Deuda)	C. Cuota parte y excedente de temporal decreciente individual y colectivo (deuda)
D. Exceso de Perdida Gastos Médicos	D. Cuota parte colectivo gastos médicos
E. Cuota Parte de Bancaseguros	E. Cuota parte de bancaseguros
F. Cuota Parte y Excedente Plan vida Personal	F. Cuota parte y excedente plan vida personal
G. Cuota Parte y excedente Incendio y Líneas Aliadas	G. Cuota Parte y excedente Incendio y Líneas Aliadas
H. Working Cover de diversos y transporte interno	H. Working Cover de diversos y transporte interno
I. Working Cover de transporte de carga	I. Working Cover de transporte de carga
J. Cuota parte de fianzas de garantía	J. Cuota parte de fianzas de garantía
K. Cuota parte plan empresarial	K. Cuota parte plan empresarial
L. Cuota Parte Embarcaciones	L. Cuota Parte Embarcaciones
M. Cuota parte Cartera Hipotecaria	M. Cuota parte Cartera Hipotecaria
N. Cuota Parte Cyber	N. Cuota Parte Cyber

## Nota (37) Hechos Relevantes y Eventos Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se resumen a continuación:

- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A celebrada el 17 de febrero de 2023, acordó distribuir dividendos de \$2.0 millones de dólares equivalente a \$2.86 por cada acción.  
  
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A celebrada el 17 de febrero de 2022, acordó distribuir un dividendo de US\$1,000.0 equivalente a \$1.43 por acción. En Junta General de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2022, se acordó distribuir un dividendo de US\$1,000.0 equivalente a \$1.43.
- En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la clasificadora de riesgo ZUMMA Ratings, S.A. de C.V. han calificado a la Sociedad como emisor EAA+ (con perspectiva estable).
- La Sociedad registró durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 Salvamentos y Recuperaciones por un valor de US\$1,759.5 (US\$2,371.2 en 2022).
- El día 4 de diciembre del 2023, luego de obtener las autorizaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Competencia, se firmó el Contrato de Compra en donde Interamericana Holding Group S.A., adquiere las acciones de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A y subsidiaria. Este logro es parte de una estrategia de largo plazo que busca fortalecer la posición de Interamericana Holding Group S.A. como un grupo asegurador líder en la región.

En esa misma fecha, se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. y subsidiaria, por medio de la cual se reestructuró la Junta Directiva de la sociedad para el periodo originalmente electo 2023 2026 credenciales que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio, quedando integrada de la siguiente manera:

## Nota (38) Gestión Integral de Riesgos

En cumplimiento a la Norma NRP 20 "Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras", vigente a partir del 1 de abril de 2020, la Aseguradora mantiene los lineamientos, límites y políticas, así como la estructura necesaria para la administración integral de riesgos de la Aseguradora y su subsidiaria, que fueron aprobados por la Junta Directiva.

Por sistema de gestión integral de riesgos, deberá entenderse el proceso estratégico realizado por toda la entidad, mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuesta y las interrelaciones que surgen entre éstos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los riesgos que se gestionan en la Aseguradora son los siguientes:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgo legal
- Riesgo reputacional
- Riesgo técnico

Las acciones de la Aseguradora frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permitan apoyar el logro de los objetivos de esta, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la Aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

\*\*\*



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Torre Futura World Trade Center 11-05  
San Salvador, El Salvador  
Teléfono: +503 2248 7000  
Fax: +503 2248 7070  
www.ey.com/centroamerica

### Informe de auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de ASESUISA Vida, S.A., Seguros de Personas

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de ASESUISA Vida, S.A., Seguros de Personas (anteriormente Seguros Sura, S.A., Seguros de Personas) que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos sus aspectos importantes, de conformidad con las Normas Contables para Sociedades de Seguros emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, como se describe en la nota 2 a los estados financieros.

#### Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en El Salvador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

#### Párrafo de énfasis Base de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros que describe la base de contabilización, las cuales tienen su origen en las "Normas para la elaboración de estados financieros de las sociedades de seguros" (NCS-015), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, según acuerdo de Consejo Directivo contenido en sesión CD 03/2001, del 24 de enero de 2001. Así como en las "Normas para la publicación de estados financieros de las sociedades de Seguros (NCS-016), aprobadas en la misma sesión, y sus reformas. Los estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos legales y de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

#### Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del gobierno sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Contables para Sociedades de Seguros emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, como se describe en la nota 2 a los estados financieros, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la Administración de la Compañía, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

#### Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría.

Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la administración.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.  
Registro No. 3412

  
Natanahel Ayala Aristondo  
Socio  
Registro No. 3581



17 de febrero de 2024  
Torre Futura World Trade Center 11-05  
San Salvador, El Salvador